



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-612-17-19

La Plata, de Septiembre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N° 76/17, bajo la modalidad de Orden Compra Cerrada, que tiene por objeto la adquisición de mobiliario especial para la Sala de reuniones del inmueble sito en calle 50 N°1116 3er piso de la ciudad de La Plata, solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General y

CONSIDERANDO que a fojas 1, 11/13, obran especificaciones técnicas y justiprecio aportados por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, el que asciende a la suma de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00).

Que mediante Resolución N° 85/17 de la Secretaría de Administración de la Procuración General, obrante a fs. 179/180, se autorizó el procedimiento de contratación mencionado en el exordio.

Que a la apertura de la citada contratación se presentó una oferta, de lo que da cuenta el Acta labrada a fs. 258.

Que a fs. 260, obra informe técnico emitido por el Departamento Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, donde manifiesta que la oferta presentada por la firma MINUCHIN MARTA LILIANA, no cumple con las especificaciones técnicas.

Que a fojas 261, el Departamento Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, acompaña nuevas especificaciones técnicas para la provisión de sillas apilables, las que reemplazan a las especificaciones técnicas de fojas 12.

Que se procedió a confeccionar nuevo Pliego de Bases y Condiciones pertinente obrando el mismo a fs. 263/284.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 306/17 de la Procuración General deberá tomar oportunamente, debida intervención la

correspondiente Comisión de Preadjudicación.

Que por razones operativas se delega en el Área Contrataciones y Suministros de la Secretaria de Administración la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar la publicación de la contratación en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>, y cursar las invitaciones pertinentes. Todo ello de conformidad con los términos establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N°1.300/16.

Por ello, el señor **DIRECTOR DE COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 18° inciso 1, de la Ley de N° 13.981, y artículo 18 inciso 1, apartado a), del Decreto reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Contratación Directa Menor N° 76/17, considerando suficientes las publicaciones realizadas e invitaciones cursadas.

Artículo 2°: Rechazar la oferta de la firma MINUCHIN MARTA LILIANA, por no cumplir con las especificaciones técnicas, en un todo de acuerdo a lo informado a fojas 260, por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, por lo que se declara consecuentemente fracasada la Contratación Directa Menor N° 76/17.

Artículo 3°: Autorizar el llamado a **Contratación Directa Menor N° 83/17** con la modalidad de la Orden Compra Cerrada, que tiene por objeto la adquisición de mobiliario especial para la Sala de reuniones del inmueble sito en calle 50 N°1116 3er piso de la ciudad de La Plata.

Artículo 4°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y particulares, Anexos y Especificaciones Técnicas, obrantes a fs.263/284.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-612-17-19

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 ACE 1 PP 4, PS 3, PAR 6, correspondientes al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 8.

Artículo 6°: Delegar por razones operativas en el Área Contrataciones y Suministros de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar la publicación de la contratación en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>, y cursar las invitaciones pertinentes. Todo ello de conformidad con los términos establecido en el artículo 15, y16 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16.

Artículo 7°: Oportunamente, deberá tomar intervención la Comisión de Preadjudicación asignada, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 306/17 de la Procuración General.

Artículo 8°: Registrar la presente Resolución y pasar al Área Contrataciones y Suministros a sus efectos.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Resolución
Reg. Bajo el Nro. 109/17

Lic. JOAQUÍN ARIAS
Director de Cooperación Administrativa
Financiera y de Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración General

PROCURACIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

★ 08 SET. 2017 ★

ÁREA CONTRATACIONES

